

PÚBLICO

Índice AI: EUR 23/02/00/s
18 de febrero del 2000

EXTRA 10/00 Devolución y temor de tortura

ALEMANIA 'Abd al Akher Hammad, de 44 años

Muhi al Din Ahmad 'Abd al Mun'im, de 40 años
y sus familias

Amnistía Internacional teme que las autoridades alemanas puedan repatriar contra su voluntad a estos dos solicitantes de asilo egipcios y a sus familiares de inmediato, incluso posiblemente hoy. Amnistía Internacional teme que si los devuelven a Egipto, tanto ellos como probablemente otros familiares suyos corran gran peligro de que los torturen y los sometan a un juicio injusto y a otras violaciones graves de los derechos humanos.

A 'Abd al Akher Hammad se lo acusa de ser uno de los líderes en el exilio del grupo armado integrista Grupo Islámico (*Al Gama'a al Islamiya*). Él lo niega, aunque a lo largo de los últimos años su nombre ha aparecido vinculado a la dirección de *Al Gama'a al Islamiya* en varias publicaciones egipcias e internacionales. El periódico londinense de lengua árabe *Al Hayat* los describía hoy a él y a Muhi al Din Ahmad 'Abd al Mun'im como líderes de *Al Gama'a al Islamiya*.

Muhi al Din Ahmad 'Abd al Mun'im cumplió una pena de siete años en Egipto —de 1981 a 1988— impuesta por un Tribunal Supremo de Seguridad del Estado (para estado de excepción) tras un juicio injusto. Salió de Egipto en 1994, según parece mientras se encontraba cumpliendo una pena de siete años de libertad condicional a prueba comenzada al salir de la cárcel. Además, Amnistía Internacional teme por su seguridad y la de su familia debido a que al parecer las autoridades egipcias buscan a uno de sus familiares próximos por pertenecer a la dirección de *Al Gama'a al Islamiya* en el exilio.

Los dos hombres y sus familias solicitaron asilo el 26 de enero del 2000 a su llegada al aeropuerto de Fráncfort, según parece después de haber vivido varios años fuera de Egipto. Muhi al Din Ahmad 'Abd al Mun'im iba acompañado de su esposa e hijo, y 'Abd al Akher Hammad de su esposa y cinco hijos. Sus solicitudes de asilo fueron examinadas y denegadas, y las apelaciones desestimadas por un tribunal administrativo (*Verwaltungsgericht*) de Fráncfort el 15 y 16 de febrero respectivamente, siguiendo los trámites acelerados especiales conocidos como «procedimiento de aeropuerto» (*Flughafenverfahren*).

Información general

En Egipto, los presuntos miembros de grupos integristas musulmanes armados, de oposición, son frecuentemente torturados, especialmente en la sede del Departamento de Información y Seguridad del Estado ubicada en la Plaza Lazoghly de El Cairo, pero también en otras delegaciones del Departamento, en las comisarías de policía y, en ocasiones, en las prisiones. Los métodos que se denuncian con más frecuencia son aplicación de descargas eléctricas, palizas, suspensión por las muñecas o los tobillos, quemaduras con cigarrillos, y varios tipos de tortura psicológica, como amenazas de muerte y amenazas de violación o abuso sexual del detenido o de mujeres de su familia. Pese a los centenares de casos de tortura que los abogados y los grupos de derechos humanos locales han denunciado ante la Fiscalía, no se sabe que se haya practicado ninguna investigación imparcial.

En mayo de 1999, tras examinar el informe periódico presentado por Egipto, el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura recomendó que Egipto tomase medidas eficaces para evitar que se torturase a personas bajo la custodia del Departamento de Información y Seguridad del Estado o bajo custodia de la policía, y que se crease y mantuviese un registro adecuado de los detenidos, tanto por la policía como por el Departamento, que sea accesible al público.

Los juicios de presuntos miembros de grupos musulmanes integristas armados llevados a cabo ante tribunales militares o tribunales supremos de Seguridad del Estado (para estado de excepción) son extremadamente injustos. En abril de 1999, el Tribunal Supremo Militar emitió su decisión en un juicio de 107 encausados, de los que 60 no se hallaban presentes, a los que se acusaba de pertenecer al grupo musulmán integrista armado *Al Jihad* (Guerra Santa). Nueve fueron condenados a muerte *in absentia*; 78 a penas de prisión que oscilaron entre tres años y cadena perpetua; y veinte fueron absueltos. Entre los encausados figuraba más de una docena de personas devueltas contra su voluntad a Egipto por varios países, incluidos Albania, Arabia Saudí y los Emiratos Árabes Unidos. Los encausados devueltos fueron interrogados por un periodo de varios meses mientras el Departamento de Información y Seguridad del Estado los mantenían detenidos en secreto y en régimen de incomunicación; y no se permitió que los abogados defensores se entrevistaran con los encausados hasta que éstos comparecieron en el juicio en febrero. Varios encausados denunciaron que habían sido torturados, pero según parece no se llevó a cabo ninguna investigación independiente.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, cartas urgentes o por vía aérea, en inglés, alemán o en su propio idioma:

- expresando gran preocupación por los informes de que estos dos solicitantes de asilo egipcios y sus familiares se hallan en peligro inminente de ser devueltos a Egipto contra su voluntad, y pidiendo que se ponga fin a todos los intentos de deportarlos;
- instando al gobierno alemán a poner fin a la devolución forzada de personas a países donde corren peligro de que se violen gravemente sus derechos humanos, en cumplimiento de las obligaciones que Alemania ha contraído a nivel internacional, entre ellas, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; y el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales;
- instando al gobierno alemán a no enviar a los solicitantes de asilo a un tercer país que no esté dispuesto a ofrecerles una protección efectiva y duradera contra la devolución a Egipto.

LLAMAMIENTOS A:

Ministro del Interior
 Minister of the Interior Otto Schily
 Ministry of the Interior
 Alt-Moabit 101
 D 11014 Berlín
 Alemania
Telegramas: Interior Minister, Berlin, Germany
Fax: + 49 30 39812926 or + 49 30 39811014
Correo electrónico:
posteingang@bmi.bund400.de
Tratamiento: Sehr geehrter Herr Innenminister /
Dear Minister/Señor Ministro

Policía Federal de Fronteras
 Federal Border Police
 Bundesgrenzschutz Frankfurt am Main
Fax: + 49 69 693075

COPIAS A:

Ministro de Asuntos/Relaciones Exteriores
 Foreign Minister Herrn Joschka Fischer
 Außenminister
 Adenauerallee 99-103
 D-53001 Bonn
 Alemania
Fax: + 49 228 173402
Correo electrónico: poststelle@auswaertiges-amt.de
 y a los representantes diplomáticos de Alemania acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 1 de marzo del 2000.